



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Hacienda y Finanzas

ORDEN FORAL 219/2026, de 27 de abril, de la diputada foral de Hacienda y Finanzas, por la que se modifica la Orden Foral 1582/2021, de 24 de septiembre, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza del libro registro de operaciones económicas de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades a través de la sede electrónica de la Diputación Foral, con excepción del capítulo de movimientos contables.

Por medio de la Orden Foral 1582/2021, de 24 de septiembre, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, se regularon las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza del libro registro de operaciones económicas de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades a través de la sede electrónica de la Diputación Foral, con excepción del capítulo de movimientos contables.

En relación con dicha llevanza recientemente, mediante el Decreto Foral 22/2026, de 18 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, se introducen modificaciones en el Reglamento de Obligaciones tributarias formales del Territorio Histórico de Bizkaia y en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades al objeto de acompasar las obligaciones formales asociadas a la llevanza de los Libros registro de operaciones económicas de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades con la naturaleza jurídica de determinadas entidades que realizan operaciones no sujetas o exentas del IVA.

Concretamente, se modifican el artículo 47 ter del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y el artículo 39 duodécimos del Reglamento por el que se regulan las obligaciones tributarias formales de Territorio Histórico de Bizkaia para establecer expresamente la exoneración de anotar en el capítulo de facturas emitidas del Libro Registro de operaciones económicas las operaciones exentas del IVA previstas en los números 8, 11, 12, 13, 14 y 28 del apartado Uno del artículo 20 de la Norma Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo para las entidades que estén dentro del ámbito del SII.

En el mismo sentido se modifica el artículo 39 terdecimos del Reglamento por el que se regulan las obligaciones tributarias formales citado, exonerando la obligación de anotar de forma individualizada en el capítulo de facturas recibidas las facturas u otros justificantes recibidos en el desarrollo de las operaciones no sujetas al IVA o exentas del mismo por aplicación de los números 8, 11, 12, 13, 14 y 28 del apartado Uno del artículo 20 mencionado con anterioridad. Por el contrario, las facturas u otros justificantes recibidas en otro tipo de operaciones sujetas al IVA sí deberán anotarse de forma individualizada.

Además, en relación con el capítulo de Otra información con trascendencia tributaria del Libro Registro de Operaciones Económicas se establece que las entidades cuyas operaciones estén total o parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral del Impuesto, así como las entidades acogidas al régimen fiscal especial aplicable a las entidades sin fines lucrativos, salvo que se trate de entidades a que se refiere el apartado 4 del artículo 39 undécimos del Reglamento por el que se regulan las obligaciones tributarias formales del Territorio Histórico de Bizkaia, deberán registrar las entregas de bienes y prestaciones de servicios exentas del IVA en aplicación de lo dispuesto en los números 8, 11, 12, 13, 14 y 28 del apartado Uno del artículo 20 de la Norma Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido que, en su conjunto, respecto de otra persona o entidad, hayan superado la cifra de 1.000 euros durante el año natural correspondiente.

No obstante, no existe la obligación de realizar estas anotaciones cuando, durante el año natural completo y de forma voluntaria, la entidad haya registrado las facturas u



otros justificantes emitidos en el desarrollo de estas operaciones en el capítulo de facturas emitidas del libro registro de operaciones económicas.

Asimismo, deberán registrar las adquisiciones de bienes y servicios realizadas en el desarrollo de las operaciones no sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido o exentas del mismo que, en su conjunto, respecto de otra persona o entidad, hayan superado la cifra de 1.000 euros durante el año natural correspondiente.

En ningún caso deberán registrarse las siguientes operaciones:

- Las de suministro de agua, energía eléctrica y combustibles.
- Las derivadas de seguros.

No obstante, no existirá la obligación de realizar estas anotaciones cuando, durante el año natural completo y de forma voluntaria, la entidad haya registrado las facturas u otros justificantes recibidos en el desarrollo de estas operaciones en el capítulo de facturas recibidas del libro registro de operaciones económicas.

Adicionalmente, en línea con las modificaciones introducidas en territorio común en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el objetivo de facilitar la gestión y control de la garantía prevista en el apartado undécimo del anexo de la Norma Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido, esta Orden Foral introduce un nuevo campo en el diseño de registro del libro registro de facturas emitidas para identificar aquellas facturas que documenten entregas de carburantes extraídos de depósito fiscal previa prestación de la misma.

Las modificaciones expuestas precisan la adaptación de los campos de registro y especificaciones funcionales de los ficheros de alta y modificación contenidos en el Anexo de la Orden Foral 1582/2021, de 24 de septiembre.

En su virtud, y en uso de la habilitación conferida por el apartado i) del artículo 39 de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia,

DISPONGO:

Artículo 1.— *Modificación de la Orden Foral 1582/2021, de 24 de septiembre, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza del libro registro de operaciones económicas de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades a través de la sede electrónica de la Diputación Foral, con excepción del capítulo de movimientos contables*

Se sustituye el Anexo a la Orden Foral 1582/2021, de 24 de septiembre, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza del libro registro de operaciones económicas de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades a través de la sede electrónica de la Diputación Foral, con excepción del capítulo de movimientos contables, por el que figura como Anexo a la presente Orden Foral.

DISPOSICIÓN FINAL

Disposición Final Única.— *Entrada en vigor*

La presente Orden Foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 27 de abril de 2026.

La diputada foral de Hacienda y Finanzas,
ITXASO BERROJALBIZ ZABALA



ANEXO

ANEXO I ESTRUCTURA Y VALIDACIONES DEL LIBRO REGISTRO DE OPERACIONES ECONÓMICAS

I. CAMPOS DE REGISTRO Y ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE LOS FICHEROS DE ALTA Y MODIFICACIÓN

Leyenda	Rojo =	Campo obligatorio
	Negro =	Campo opcional
		Campos de selección
		Modificaciones con efectos 1 de enero de 2026

La información a suministrar se remitirá asociada a alguno de los capítulos o subcapítulos del libro registro de operaciones económicas que se citan a continuación:

- A) Capítulo de facturas emitidas.
 - Subcapítulo de facturas emitidas con software garante.
 - Subcapítulo de facturas emitidas sin software garante.
- B) Capítulo de facturas recibidas.
- C) Capítulo de bienes de inversión.
- D) Capítulo de determinadas operaciones intracomunitarias.
- E) Capítulo de otra información con trascendencia tributaria.

A continuación, se incluye una descripción de cada uno de los campos de registro integrados en los ficheros informáticos en que se concreta el contenido del libro registro de operaciones económicas llevado a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia para operaciones de alta y modificación.

En el caso de operaciones de anulaciones de registros, la petición se realizará mediante un fichero informático específico para anulaciones, que contendrá una cabecera común y la relación de todos los registros que se quieran anular en un mismo envío, con su identificación. Las especificaciones de estos ficheros se publicarán en la web de la Diputación Foral de Bizkaia.



A. Capítulo de facturas emitidas
Subcapítulo de facturas emitidas con software garante

Table with columns: Bloque, Datos/Agrupación, Descripción, Formato Longitud Lata. Rows include 'Cabecera' and 'Facturas Emitidas' with various sub-headers like 'Modelo', 'Capítulo', 'Subcapítulo', 'Operación', 'Versión', 'Ejercicio', 'ObligadoTributario', 'NIF', 'RazonSocial', 'TicketBai', 'NIFrepresentante', 'Declarado', 'Inmuebles', 'DetalleInmueble', 'Referencia Catastral', 'Importe', 'Transmision Inmuebles', 'Sujeto AIVA', 'NumRegistro Acuerdo Facturacion', 'ReferenciaExterna', 'Cupon'.



D. Capítulo de determinadas operaciones intracomunitarias
Transferencias intracomunitarias, informes periciales y otros trabajos

Bloque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Descripción	Formato Longitud Lista
Cabeecera	Modelo									Modelo de la declaración. Deberá informarse con valor "240" (Libro Registro de Operaciones Económicas, personas jurídicas)	Alfanumérico (3)
	Capítulo									Capítulo del Libro Registro de Operaciones Económicas. Deberá informarse con valor "4" (Determinadas operaciones intracomunitarias)	Alfanumérico (2)
	Subcapítulo									Subcapítulo del Libro Registro de Operaciones Económicas. Deberá informarse con valor "4.1" (Transferencias intracomunitarias, informes periciales y otros trabajos)	Alfanumérico (3)
	Operación									Tipo de operación	Alfanumérico (3) LC4
	Versión									Identificación de la versión del esquema utilizado	Alfanumérico (5) LC0
	Ejercicio									Ejercicio	Número (4)
	Obligado Tributario	NIF								NIF del obligado tributario o de la obligada tributaria	Formato NIF (9)
		ApellidosNombre RazonSocial								Apellidos y nombre o razón social o denominación social completa del obligado tributario o de la obligada tributaria	Alfanumérico (120)
			NIF							NIF del emisor o de la emisora de la factura	Formato NIF (9)
Transferencias Periciales Otros		EmisorFactura								Código del país asociado al emisor o a la emisora de la factura	Alfanumérico (2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L22
			IDOtro							Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia. Deberá informarse con valor "02" (NIF-IVA)	Alfanumérico (2)
			ApellidosNombre RazonSocial							Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico (20)
			SerieFactura							Apellidos y nombre o razón social o denominación social completa del emisor o de la emisora de la factura	Alfanumérico (120)
									Serie que identifica a la factura	Alfanumérico (20)	
		NumFactura								Número de factura que identifica a la factura	Alfanumérico (20)
		FechaExpedicion Factura								Fecha de expedición de la factura	Formato Fecha (10) (dd-mm-aaaa)



Ventas de bienes en consigna

Bloque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Descripción	Formato Longitud Lista
Cabecera	Modelo																			Modelo de la declaración. Deberá informarse con valor "240" (Libro Registro de Operaciones Económicas, personas jurídicas)	Alfanumérico (3)
	Capítulo																			Capítulo del Libro Registro de Operaciones Económicas. Deberá informarse con valor "4" (Determinadas operaciones intracomunitarias)	Alfanumérico (2)
	Subcapítulo																			Deberá informarse con valor "4.2" (Ventas de bienes en consigna)	Alfanumérico (3)
	Operación																			Tipo de operación	Alfanumérico (3) LC4
	Versión																			Identificación de la versión del esquema utilizado	Alfanumérico (5) LC0
	Ejercicio																			Ejercicio	Númérico (4)
	Obligado Tributario																			NIF del obligado tributarario o de la obligada tributaría	Formato NIF (9)
																				Apellidos y nombre o razón social o denominación social completa del obligado tributarario o de la obligada tributaría	Alfanumérico (120)
																				Clave que identifica al declarante o a la declarante	Alfanumérico (1) L25
																				Ejercicio	Númérico (4)
VentasEn Consigna (1 a 1.000)																					Alfanumérico (2) L26
																				Periodo	Alfanumérico (2) L26
																				Identificador del registro	Alfanumérico (60)
																				Identificador del tipo de operación de venta en consigna	Alfanumérico (2) L27
																				NIF del o de la representante del declarado o de la declarada	Formato NIF (9)
																				NIF del declarado o de la declarada	Formato NIF (9)
																					Alfanumérico (2) (ISO 3166-1 alpha-2 coes) L1
																				Código del país asociado al declarado o a la declarada	Alfanumérico (2) (ISO 3166-1 alpha-2 coes) L1
																				Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico (2) L2



E. Otra información con trascendencia tributaria
Importes superiores a 6.000 euros percibidos en metálico

Bloque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Descripción	Formato Longitud Lata
Cabeceza	Modelo																		Modelo de la declaración. Deberá informarse con valor "240" (Libro Registro de Operaciones Económicas, personas jurídicas)	Alfanumérico (3)
	Capítulo																		Capítulo del Libro Registro de Operaciones Económicas. Deberá informarse con valor "6" (Otra información con trascendencia tributaria)	Alfanumérico (2)
	Subcapítulo																		Deberá informarse con valor "6,1" (Importes superiores a 6.000 euros percibidos en metálico)	Alfanumérico (3)
	Operación																		Tipo de operación	Alfanumérico (3) LC4
	Versión																		Identificación de la versión del esquema utilizado	Alfanumérico (5) LCO
	Ejercicio																		Ejercicio	Númérico (4)
	Obligado Tributario																		NIF del obligado tributario o de la obligada tributaria	Formato NIF (9)
																			Apellidos y nombre o razón social o denominación social completa del obligado tributario o de la obligada tributaria	Alfanumérico (120)
																			NIF del declarado o de la declarada	Formato NIF (9)
																			Código del país asociado al declarado o a la declarada	Alfanumérico (2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L1
Importes Percibidos Metálico (1 a 100)																			Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico (2) L2
																			Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico (20)
																			Apellidos y nombre o razón social o denominación social completa del declarado o de la declarada	Alfanumérico (120)
																			Importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico de la misma persona o entidad por las operaciones realizadas durante el año natural	Decimal (12,2)
																			NIF del o de la representante del declarado o de la declarada	Formato NIF (9)
																			Denominación o razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico (120)
																		NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Formato NIF (9)	



Operaciones de seguros

Blque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Descripción	Formato Longitud Lista			
Cabeecera	Modelo																					Modelo de la declaración. Deberá informarse con valor "240" (Libro Registro de Operaciones Económicas, personas jurídicas)	Alfanumérico (3)		
	Capítulo																						Capítulo del Libro Registro de Operaciones Económicas. Deberá informarse con valor '6' (Otra información con trascendencia tributaria)	Alfanumérico (2)	
	Subcapítulo																						Deberá informarse con valor "6.2" (Operaciones de seguros)	Alfanumérico (3)	
	Operación																						Tipo de operación	Alfanumérico (3) LC4	
	Versión																						Identificación de la versión del esquema utilizado	Alfanumérico (5) LC0	
	Ejercicio																							Ejercicio	Númérico (4)
	Obligado Tributario																							NIF del obligado tribuante o de la obligada tributaria	Formato NIF (9)
																								Apellidos y nombre o razón social o denominación social completa del obligado tribuante o de la obligada tributaria	Alfanumérico (120)
																								NIF del declarado o de la declarada	Formato NIF (9)
																								Código del país asociado al declarado o a la declarada	Alfanumérico (2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L1
Operaciones Seguro (1 a 100)																							Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico (2) L2	
																							Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico (20)	
																							Apellidos y nombre o razón social o denominación social completa del declarado o de la declarada	Alfanumérico (120)	
																							Clave de la operación	Alfanumérico (1) L28	
																							Importe anual de las operaciones de seguros	Decimal (12,2)	
																							NIF del o de la representante del declarado o de la declarada	Formato NIF (9)	
																							Denominación o razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico (120)	
																								NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Formato NIF (9)



Subvenciones satisfechas por entidades públicas

Bloque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Descripción	Formato Longitud Lista			
Cabeceira	Modelo																					Alfanumérico (3)			
	Capítulo																						Alfanumérico (2)		
	Subcapítulo																						Alfanumérico (3)		
	Operación																						Alfanumérico (3) LC4		
	Versión																						Alfanumérico (3) LC0		
	Ejercicio																							Número (4)	
	Obligado Tributario																							Formato NIF (9)	
																									Alfanumérico (120)
																									Formato NIF (9)
																									Alfanumérico (2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L1
Subvenciones Entidades Públicas																								Alfanumérico (2) L2	
																								Alfanumérico (20) L2	
																								Alfanumérico (120)	
																								Número (5)	
																								Decimal (12,2)	



Operaciones de entidades sin fines lucrativos

Bloque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Formato Longitud Lista			
Cabeecera	Módulo																			Alfanumérico (3)			
	Capítulo																				Alfanumérico (2)		
	Subcapítulo																				Alfanumérico (3)		
	Operación																				Alfanumérico (8) LC4		
	Versión																				Alfanumérico (5) LCO		
	Ejercicio																					Númérico (4)	
	Obligado Tributario	NIF																				Formato NIF (9)	
		Apellidos/Nombre RazonSocial																					Alfanumérico (120)
		TipoOperación																					Alfanumérico (1) L36
			NIF																				Formato NIF (9)
OperacionesEn CodigoSinFines Lucrativos		OperacionesEn CodigoSinFines Lucrativos (1 a 10.000)																				Alfanumérico (2) ISO 3166-1 alpha-2 codes L1	
		Declarado																				Alfanumérico (2) L2	
																						Alfanumérico (20)	
			Apellidos/Nombre RazonSocial																				Alfanumérico (120)
		ImporteTotal																					Decimal (12,2)

**II. CLAVES Y VALORES PERMITIDOS****Claves y valores generales del libro registro de operaciones económicas**

LC1 → Modelo

Valores	Descripción
240	Libro Registro de Operaciones Económicas (personas jurídicas)

LC2 → Capítulo

Valores	Descripción
1	Facturas emitidas
2	Facturas recibidas
3	Bienes de inversión
4	Determinadas operaciones intracomunitarias
5	Criterio de caja
6	Otra información con trascendencia tributaria

LC3 → Subcapítulo

Valores	Descripción
1.1	Facturas emitidas con software garante
1.2	Facturas emitidas sin software garante
4.1	Transferencias intracomunitarias, informes periciales y otros trabajos
4.2	Ventas de bienes en consignación
5.1	Cobros
5.2	Pagos
6.1	Importes superiores a 6.000 euros percibidos en metálico
6.2	Operaciones de seguros
6.3	Agencias de viajes
6.4	Subvenciones satisfechas por entidades públicas
6.5	Operaciones de entidades sin fines lucrativos

LC4 → Tipo de operación

Valores	Descripción
A00	Alta
M00	Modificación
A01	Alta devolución en régimen de viajeros
M01	Modificación devolución en régimen de viajeros

LC0 → Versión

Valores	Descripción
1.0	Versión actual del esquema utilizado

**Claves y valores permitidos en campos de tipo lista****L1 → Código de país**

Se informará según la relación de códigos de países y territorios vigente

L2 → Tipos de identificación en el país de residencia

Valores	Descripción
02	NIF-IVA
03	Pasaporte
04	Documento oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia
05	Certificado de residencia
06	Otro documento probatorio

L3 → Varios destinatarios o destinatarias

Valores	Descripción
S	Sí
N	No

L4 → Factura emitida por tercero o tercera o por destinatario o destinataria

Valores	Descripción
N	Factura emitida por el propio emisor o emisora
T	Factura emitida por tercero o tercera
D	Factura emitida por el destinatario o la destinataria de la operación

L5 → Factura simplificada

Valores	Descripción
S	Sí
N	No

L6 → Factura emitida en sustitución de factura simplificada

Valores	Descripción
S	Sí
N	No

L7 → Código de factura rectificativa

Valores	Descripción
R1	Factura rectificativa: error fundado en derecho y Artículo 80 Uno, Dos y Seis de la Norma Foral del IVA
R2	Factura rectificativa: Artículo 80 Tres de la Norma Foral del IVA
R3	Factura rectificativa: Artículo 80 Cuatro de la Norma Foral del IVA
R4	Factura rectificativa: Resto
R5	Factura rectificativa en facturas simplificadas
AJ	Ajuste del margen de beneficio



L8 → Tipo de factura rectificativa

Valores	Descripción
5	Factura rectificativa por sustitución
1	Factura rectificativa por diferencias

L9 → Clave de régimen especial de IVA y operaciones con trascendencia tributaria

L9.1 → Clave de régimen especial de IVA y operaciones con trascendencia tributaria en el capítulo Facturas emitidas del Libro Registro de Operaciones Económicas

Valores	Descripción
01	Operación de régimen general y cualquier otro supuesto que no esté recogido en los siguientes valores
02	Exportación
03	Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección
04	Régimen especial del oro de inversión
05	Régimen especial de las agencias de viajes
06	Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado)
07	Régimen especial del criterio de caja
08	Operaciones sujetas al IPSI/IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario)
09	Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena (disposición adicional 3.ª del Reglamento de Facturación)
10	Cobros por cuenta de terceros o terceras de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad industrial, de autor u otros por cuenta de sus socios, socias, asociados, asociadas, colegiados o colegiadas efectuados por sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que realicen estas funciones de cobro
11	Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetos a retención
12	Operaciones de arrendamiento de local de negocio no sujetos a retención
13	Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas y no sujetas a retención
14	Factura con IVA pendiente de devengo en certificaciones de obra cuya destinataria sea una Administración Pública
15	Factura con IVA pendiente de devengo en operaciones de tracto sucesivo
17	Operación acogida a alguno de los regímenes previstos en el capítulo XI del Título IX de la Norma Foral del IVA (OSS e IOSS)
53	Operaciones realizadas por personas o entidades que no tengan la consideración de empresarios, empresarias o profesionales a efectos del IVA
54	Operaciones realizadas desde Establecimientos Permanentes situados en Canarias, Ceuta y Melilla

**L9.2 → Clave de régimen especial de IVA y operaciones con trascendencia tributaria en el capítulo Facturas recibidas del Libro Registro de Operaciones Económicas**

Valores	Descripción
01	Operación de régimen general y cualquier otro supuesto que no esté recogido en los siguientes valores
02	Operaciones por las que los empresarios o las empresarias satisfacen compensaciones en las adquisiciones a personas acogidas al Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca
03	Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección
04	Régimen especial del oro de inversión
05	Régimen especial de las agencias de viajes
06	Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado)
07	Régimen especial del criterio de caja
08	Operaciones sujetas al IPSI/IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario)
09	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y prestaciones de servicios
12	Operaciones de arrendamiento de local de negocio
13	Factura correspondiente a una importación (informada sin asociar a un DUA)

L10 → Causa de exención de operaciones sujetas y exentas

Valores	Descripción
E1	Exenta por el artículo 20 de la Norma Foral del IVA
E2	Exenta por el artículo 21 de la Norma Foral del IVA
E3	Exenta por el artículo 22 de la Norma Foral del IVA
E4	Exenta por el artículo 23 y 24 de la Norma Foral del IVA
E5	Exenta por el artículo 25 de la Norma Foral del IVA
E6	Exenta por otra causa

L11 → Tipo no exenta

Valores	Descripción
S1	Sin inversión del sujeto pasivo
S2	Con inversión del sujeto pasivo

L12 → Operación en recargo de equivalencia o régimen simplificado

Valores	Descripción
S	Sí
N	No

L13 → Causa de no sujeción

Valores	Descripción
OT	No sujeto por el artículo 7 de la Norma Foral de IVA Otros supuestos de no sujeción
RL	No sujeto por reglas de localización
VT	No sujeto, operaciones realizadas por cuenta de terceros
IE	No sujeto en el territorio de aplicación del impuesto por reglas de localización, pero repercute impuesto extranjero, IPSI / IGIC o IVA de otro Estado miembro de la Unión Europea

**L14 → Asiento resumen**

Valores	Descripción
S	Sí
N	No

L15 → Situación del inmueble

Valores	Descripción
1	Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra
2	Inmueble con referencia catastral o número fijo situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra
3	Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores, pero sin referencia catastral ni número fijo
4	Inmueble situado en el extranjero

L16 → Cupón

Valores	Descripción
S	Sí
N	No

L17 → Facturación (Disposición adicional 2.ª y 5.ª del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 4/2013, de 22 de enero)

Valores	Descripción
S	Sí
N	No

L18 → Tipo de factura

Valores	Descripción
F1	Factura con identificación del destinatario o de la destinataria
F2	Factura sin identificación del destinatario o de la destinataria
F3	Factura emitida en sustitución de facturas simplificadas y declaradas con anterioridad
F4	Asiento resumen de facturas
F5	Importaciones con DUA
F6	Otros justificantes
LC	Aduanas - Liquidación complementaria

L19 → Compra de bienes corrientes, gastos y bienes de inversión

Valores	Descripción
C	Compra de bienes corrientes
G	Gastos
I	Adquisición de bienes de inversión

**L20 → Inversión de sujeto pasivo**

Valores	Descripción
S	Sí
N	No

L21 → Medio de cobro o de pago

Valores	Descripción
01	Transferencia
02	Cheque
03	No se cobra / paga (fecha límite de devengo / devengo forzoso en concurso de acreedores)
04	Otros medios de cobro o de pago
05	Domiciliación bancaria

L22 → Estado Miembro

Valores	Descripción
DE	Alemania
AT	Austria
BE	Bélgica
BG	Bulgaria
CZ	Checa, Republica
CY	Chipre
HR	Croacia
DK	Dinamarca
SK	Eslovaquia
SI	Eslovenia
ES	España
EE	Estonia
FI	Finlandia
FR	Francia
GR	Grecia
HU	Hungria
IE	Irlanda
IT	Italia
LV	Letonia
LT	Lituania
LU	Luxemburgo
MT	Malta
NL	Países Bajos
PL	Polonia
PT	Portugal
GB (*)	Reino Unido
RO	Rumanía
SE	Suecia

(*) Identificación y uso condicionados a los términos en que se aplique el Acuerdo relativo a la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea.



L23 → Tipo de operación intracomunitaria

Valores	Descripción
A	Envío o recepción de bienes para la realización de los informes periciales o trabajos (artículo 70 Uno 7.º b) de la Norma Foral del IVA)
B	Transferencias de bienes y las adquisiciones intracomunitarias de bienes (artículo 9.3 y 16. 2 de la Norma Foral del IVA) incluidas, en ambos casos, las contempladas en las excepciones correspondientes a las letras e), f) y g) del artículo 9.3 de la Norma Foral del IVA

L24 → Clave de declarado intracomunitario o declarada intracomunitaria

Valores	Descripción
D	Destinatario o destinataria
R	Remitente

L25 → Clave de declarante

Valores	Descripción
V	Vendedor o vendedora
A	Adquirente

L26 → Periodo

Valores	Descripción
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre
0A	Anual
1T	1.º Trimestre
2T	2.º Trimestre
3T	3.º Trimestre
4T	4.º Trimestre



L27 → Tipo de operación de ventas en consigna

Valores	Descripción
01	Expedición
02	Sustitución del destinatario o de la destinataria inicial
03	Entrega al destinatario o a la destinataria inicial o al sustituto o a la sustituta
04	Entrega distinta al destinatario o destinataria inicial o al sustituto o a la sustituta
05	Expedición a otro país
06	Destrucción, pérdida, robo
07	Devolución al territorio de aplicación del impuesto dentro del plazo de 12 meses
08	Transcurso del plazo de 12 meses sin adquisición por el destinatario o la destinataria inicial o del sustituto o de la sustituta
09	Recepción
10	Adquisición
11	Retirada de bienes por parte del vendedor o de la vendedora
12	Destrucción o desaparición

L28 → Clave de operación

Valores	Descripción
A	Indemnizaciones o prestaciones satisfechas superiores a 3.005,06 euros
B	Primas o contraprestaciones percibidas superiores a 3.005,06 euros

L35 → Identificador que especifica si la factura documenta entrega/s de carburantes extraídos de depósito fiscal previa prestación de la garantía

Valores	Descripción
S	Si
N	No

L36 → Tipo de operación

Valores	Descripción
A	Adquisiciones de bienes y servicios
E	Entrega de bienes o prestaciones de servicios